JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Proceso: 2015-0402

En virtud de lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del art 43 del Código General del Proceso

Se dispone:

Oficiar a la superintendencia de Notariado y registro, para que certifique sobre la existencia del derecho de dominio o propiedad del demandado.

Oficiar Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para que certifique sobre la existencia del derecho o propiedad de dominio de vehículos del demandado

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 147 hoy 120-08-2021
El secretario,

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 147 hoy 120-08-2021
El secretario.

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Civil 001

Juzgado Municipal Cundinamarca - Madrid

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381549c36d5939106d8914131fbe7a1366fd2fb4ef196d1744e50df9a41e5c48**Documento generado en 19/08/2021 02:43:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica